

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El objeto de la Compra directa descentralizada comprende la contratación de hasta 6 meses de trabajo de una máquina mini-excavadora sobre bandas, con cuchilla frontal y con accesorio de martillo neumático para rotura de pavimentos, sin operador, la que se utilizará en tareas varias en la reparación de roturas de la red de agua potable y realización de conexiones de agua en todo el departamento de Montevideo.

2. PLAZO DE CONTRATACION

2.1. El período de contratación será por el término de hasta 6 meses.

2.2. Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación.

CAPITULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1. CARACTERÍSTICAS

1.1. CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO MINI-EXCAVADORA

1.1.1. Se prefiere que la máquina esté construída sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación.

1.1.2. El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, así como contar con todas las autorizaciones de trabajo en la vía pública.

1.1.3. La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

1.1.4. Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, así como espejo retrovisor, de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito, y el operador deberá

tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.

1.1.5. El combustible será suministrado por la Administración.

1.1.6. El equipo será operado por maquinistas de O.S.E., con experiencia en el manejo de equipos similares, no obstante lo cual, el arrendatario deberá prever la capacitación del mismo en el uso específico y mantenimiento diario del equipamiento.

1.1.7. Cualquier falla en el funcionamiento del equipo, será comunicada de inmediato en forma telefónica y vía correo electrónico, siendo esta última notificación la que determinará el inicio de la interrupción del servicio. En caso que el desperfecto no sea subsanado en un plazo inferior a las 24 hs., el arrendatario deberá proveer la sustitución inmediata del mismo por equipo similar.

1.1.8. El uso del equipamiento consistirá básicamente en la rotura de pavimento, excavación de los restos de éste, así como del terreno bajo el mismo y empuje posterior del material sobrante de la excavación una vez culminados los trabajos, por lo que la maniobra de cambio del equipo excavador por el accesorio rompe pavimentos, o viceversa, deberá ser una maniobra sencilla que insuma unos pocos minutos.

1.1.9. El traslado del equipo entre los distintos puntos de trabajo será realizado en camión, suministrado por parte de la Administración.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MÁQUINA A ARRENDAR Y ACCESORIOS:

2.1. MÁQUINA MINI-EXCAVADORA:

PESO
Peso operativo con cabina y calefacción: inferior a 2900 kg.
DIMENSIONES
Anchura máxima (mm): inferior a 1580
Altura máxima (mm): inferior a 2450
Anchura de oruga (mm): 300 +/- 15
MOTOR
Marca: especificar
Modelo: especificar
Combustible: especificar
Refrigerante: especificar
Potencia máx. @rpm: especificar
Numero de cilindros: especificar
Cilindrada: especificar
Depósito de combustible (L): especificar

SISTEMA HIDRAULICO
Caudal total de la bomba (L/min): no inferior a 80
Presión de descarga del sistema de circuito auxiliar (bar): 180
Caudal auxiliar (L/min): no inferior a 45
RENDIMIENTO
Profundidad máx. de excavación con balancín estandar (mm): 2500
Altura máx. de descarga con balancín estandar (mm): superior 3000
Fuerza de excavación con balancín estandar (N): superior a 15000
Fuerza de excavación cucuchara (N): superior a 22000
Potencia de tracción (N): superior a 30000
Presión sobre el suelo:(Kpa): no superior a 40
SISTEMA DE GIRO
Giro de pluma hacia la izquierda (°): no inferior de 45
Giro de pluma hacia la derecha (°): no inferior de 50
Velocidad de giro (rpm): no inferior a 8
NIVEL DE RUIDO
Nivel de ruido exterior: inferior a 95 dB
Nivel de ruido interior: inferior a 80 dB

2.2. ACCESORIO:

MARTILLO HIDRAULICO
Peso de la herramienta (kg): rango 180 a 225
Energía de impacto (J): no inferior a 470
Frecuencia de impacto(BPM): Rango 700 a 1200
Presión de hidráulica de operación (bar): 90-120
Caudal (lpm): 30-60
Díametro de la punta (mm): no inferior a 55
Nivel de ruido (dBA): no superior a 125

3. DÍAS HORARIOS DE TRABAJO E INCUMPLIMIENTOS

3.1. El equipo a arrendar desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente para los intereses de la Administración.

3.2. Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible durante los sábados y/o domingos.

3.3. El arrendatario deberá cotizar un total de 100 horas por mes de equipo trabajando, las que podrán ser verificadas a través del horímetro instalado en el mismo. De existir algún exceso de horas en el mes, el mismo se liquidará en forma proporcional al monto unitario resultante.

3.4. El equipo será entregado en dependencias de OSE al iniciar el contrato de arrendamiento, quedando luego bajo responsabilidad del sector operativo de OSE su traslado diario a dependencias de Organismo, donde pernoctará.

4. FORMA DE COTIZAR

4.1. Se deberá cotizar precio en forma mensual sobre una base máxima de 100 horas trabajadas mensuales. En caso que las horas efectivamente trabajadas y acumuladas al último día del mes en el cuenta-horas de la máquina, superen dicho tope, el arrendatario tendrá derecho a solicitar el pago del excedente de horas al precio unitario que surge de dividir el monto mensual sobre las referidas 100 horas.

4.2. En dicho precio no estarán incluidos los gastos correspondientes a operario y combustible, los que serán provistos por la Administración.

4.3. El proveedor capacitará y supervisará a los operarios de la Administración en el funcionamiento y mantenimiento diario del equipo durante un plazo inicial de hasta 30 días calendario.

4.4. Las reparaciones y servicios de dicho equipo, serán realizados por parte del arrendatario. En el caso de servicios, los mismos deberán ser coordinados con 24 hs. de antelación.

4.5. Ante la aparición de roturas, las mismas se pondrán en conocimiento del arrendatario, inicialmente en forma telefónica y luego por vía correo electrónico por parte de OSE.

4.6. Surgidas éstas, se dirimirá con la Dirección de las Obras, si las roturas resultan producto de mala operación y/o uso inadecuado del equipo arrendado, circunstancias éstas que darán derecho al proveedor a efectuar su reclamo, siempre que el mismo sea cuantificado en forma previa.

5. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

5.1. Para todos aquellos oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Capítulo II, Numerales 1 y 2, las ofertas se evaluarán y ponderarán asignando a cada oferta una Calificación Técnica, del Oferente y otra Económica.

5.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (C.T.)

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia en trabajos similares, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes:

a) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.

Calificación: Edad de las máquinas y accesorios

- | | |
|-----------------------|---------------|
| • Menores al año 2007 | Descalificado |
| • Año 2008 al 2016 | 40 Puntos |
| • Año 2017 a 2018 | 60 Puntos |

b) ANTECEDENTES (del Oferente)

- | | |
|--------------------|----|
| • Sin antecedentes | 40 |
|--------------------|----|

Con antecedentes en el último año:

- | | |
|----------------------------------------------------------------|----|
| • Observación | 15 |
| • Apercibimiento | 10 |
| • Suspendida en el último año y habiéndose cumplido la sanción | 05 |

A la oferta que tenga mayor puntaje se le otorgará 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

5.3. CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

5.4. CALIFICACIÓN FINAL (CF)

El puntaje final surgirá de la fórmula: $CF = CT \times 0,60 + CE \times 0,40$. La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

5.5. En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

CAPITULO III - CONDICIONES GENERALES

1. REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1. DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1. A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

1.1.2. Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

2.1. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

2.2. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Gerencia de Operaciones Técnicas de O.S.E.- Carlos Roxlo 1275, piso 2, oficina 3 o recibirse por correo electrónico a los mails msalvatierra@ose.com.uy, diego.rodriguez@ose.com.uy, a la hora fijada para la apertura. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.3. Documentos integrantes de la oferta:

a) Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

b) Nombre de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

2.4. A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.

b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

c) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web

3. DEL PRECIO DE LA OFERTA

3.1. Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

3.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

3.3. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1. La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO

6.1. OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1. La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

6.1.2. Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

6.1.3. El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

6.1.4. La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

6.1.5. Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7. DE LA FACTURACIÓN

7.1. A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

8. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Compra.

8.2. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

9.1. La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

10. DE LAS MULTAS

10.1. MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS

10.1.1. En caso de no presentarse el equipo en fecha y hora, ya en la entrega inicial del mismo, como en las eventuales sustituciones posteriores, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso, aplicándose un 10% adicional sobre el valor total del descuento producto de los días no trabajados.

10.1.2. El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.

10.1.3. El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

11. DE LA CONFIDENCIALIDAD

Se deberá tener en cuenta lo establecido por las Leyes N°18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

12. COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

13. LEY 17.940

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

14. IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)

En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en Anexo II.



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Montevideo, ___ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Gerencia de Operaciones Técnicas.

COMPRA DIRECTA	
----------------	--

R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Será la establecida en el P.C.P.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida en el P.C.P

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXO II

Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., , en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-